PROPUESTA DEL CONCEJAL DE TRANSPARENCIA DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO LEGAL DE LA LEY 12/2014 DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Este Ayuntamiento viene colaborando con el Consejo de Transparencia de la Región de Murcia desde su constitución y considera a dicho Consejo un órgano de colaboración, a tenor de lo dispuesto en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana, introducido en el texto legal por la Ley 7/2016, de 18 de mayo, en nuestros proyectos de transparencia, Participación ciudadana y Buen Gobierno.

En este Ayuntamiento se ha tenido conocimiento que El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia no ostenta competencias directas sobre las Entidades Locales de la Región de Murcia, al encontrarse excluidas del ámbito subjetivo de la citada Ley regional, así como tampoco puede informar la materia regulada en el Título VI de la referida Ley porque, aunque dicha disposición sí es de aplicación a las Entidades Locales regionales, en cambio no atribuye competencia alguna en orden a la supervisión, informe o asesoramiento en materia de buen gobierno.

Esta situación resulta no menos que sorprendente, más aun si se compara con lo establecido en el resto de legislaciones autonómicas regionales. En éstas se establece que los órganos independientes de control en esta materia ostentan competencias sobre las Entidades Locales y sobre las disposiciones de buen gobierno, además de las propias de la publicidad activa y pasiva. Esta situación en Murcia, coloca en una posición de desigualdad a los municipios regionales y por ende a los ciudadanos en sus relaciones con las citadas Entidades Locales.

En relación a esta materia, y puestos en contacto con Don José Molina, Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, éste nos comunica que ha formulado personalmente una iniciativa ante los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional, por la que ha promovido una reforma del texto vigente de la Ley 12/2014 para resolver esta situación legal.

Por todo lo expuesto, el Concejal de Transparencia propone, para su aprobación en el pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Apoyar la iniciativa promovida de forma personal por Don José Molina, Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, ante los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional por la que promueve una reforma del texto vigente de la Ley 12/2014.

SEGUNDO: Instar a la Asamblea Regional a la toma en consideración de la petición formulada y solicitar se tenga en cuenta y se materialice en cuanto a su tramitación parlamentaria a la mayor brevedad.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia y a la Asamblea Regional.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde de cuantos actos se deriven de este presente acuerdo.

Alhama de Murcia, 14 de marzo de 2017.

Concejal de Participación Ciudadana.

Fdo. Antonio J. Caja García.

AL PLENO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.